

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.144/16

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

Habiéndose aprobado inicialmente en la Sesión Plenaria de este Ayuntamiento celebrada el día 28 de diciembre de 2016, expediente 2/2016 de modificación de Créditos: Transferencias de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto, de conformidad con lo establecido en el art. 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el art. 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 179.4 del citado texto, se expone al Público, durante el plazo de quince días hábiles en la intervención de este Ayuntamiento, con el objeto que los interesados, puedan examinarlo y, si lo estiman, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el entendimiento de que si en dicho plazo no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

PARTIDAS QUE DISMINUYEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

920-12:	4.000,00 €
920-16:	6.000,00 €
920-22:	36.000,00 €
320-13:	3.000,00 €
320-16:	3.000,00 €
432-13:	2.000,00 €
432-16:	2.000,00 €
241-13:	3.000,00 €
241-16:	1.000,00 €
450-60:	9.000,00 €
TOTAL:	69.000,00 €

PARTIDAS QUE AUMENTAN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

	INICIALES	AUMENTOS	DEFINITIVOS
338-22609	160.758,21 €	56.000,00 €	216.758,21 €

943-46300	3.500,00 €	13.000,00 €	16.500,00 €
TOTAL		69.000,00 €	

En Burghondo, a 28 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Juan José Carvajal Martín*.

